



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 29 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 8°, inciso i) establece que son fines de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 173°, inciso y) establece que son funciones del Consejo Universitario autorizar los viajes al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, con Carta N° 001-UNTRM/FIZAB/CMO/HVVP, de fecha 08 de marzo del 2016, los docentes M.Sc. Joe Charly Mantilla Oliva e Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, informan al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que con la finalidad de fortalecer las actividades académicas de la esa Facultad y del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, ha recibido la invitación emitida por la empresa GENETIC AUSTRIA GMBH, referido a la participación del tour de mayor trayectoria ganadera internacional "AGROTOUR GANADERO PRIMAVERA 2016", el cual se llevará a cabo del 08 al 20 de abril del presente año en los países de Alemania y Austria, en ese contexto presentan el plan de objetivos del viaje y solicitan la autorización correspondiente, con la finalidad de participar en dicho evento en representación de la Facultad y la Universidad;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2016-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0274-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de marzo del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, la solicitud de los docentes Ms. C. Joe Charly Mantilla Oliva e Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, para que participen en el evento Internacional "AGROTOUR GANADERO PRIMAVERA 2016", que se llevará a cabo del 08 al 20 de abril del presente año en los países de Alemania y Australia, indica que los mencionados docentes representarán a Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología y a la Universidad, por lo que solicita el trámite correspondiente para su autorización por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 189-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 22 de marzo del 2016, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el expediente antes mencionado y solicita derivar al Consejo Universitario, a fin de contar con su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2016, acordó autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicios, de los docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, MSc. Joe Charly Mantilla Oliva e Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, con la finalidad de que participen en el evento internacional "AGROTOUR GANADERO PRIMAVERA 2016", a llevarse a cabo del 08 al 20 de abril del presente año, en los países de Alemania y Australia;

Que, con Resolución Rectoral N° 209-2016-UNTRM-R, de fecha 30 de marzo del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e), del miércoles 30 de marzo al viernes 01 de abril del 2016 y al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e), el lunes 04 y el martes 05 de abril del 2016, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicios, de los docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, MSc. Joe Charly Mantilla Oliva e Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, con la finalidad de que participen en el evento internacional "AGROTOUR GANADERO PRIMAVERA 2016", a llevarse a cabo del 08 al 20 de abril del presente año, en los países de Alemania y Australia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)